

**ORDEN de 17 de junio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo XX, «Metalurgia industrial» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, en virtud de oposición, la cátedra vacante del grupo XX, «Metalurgia industrial» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Bilbao, Gijón, Sevilla, Valencia y Villanueva y Geltrú:

Resultando que por Orden de 14 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del grupo XX, «Metalurgia industrial» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Bilbao, Gijón, Sevilla, Valencia y Villanueva y Geltrú:

Resultando que, celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad y para la vacante de Villanueva y Geltrú, a favor de don Juan Bautista Vericat Raga, y por mayoría para la Escuela de Gijón, a favor de don José García Pérez del Río; don Ignacio María Bollegui Zuloaga, para Bilbao; don José Tormo Martí, para la Escuela de Valencia, y para la de Sevilla, don Manuel Catalina Sallo;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del grupo XX, «Metalurgia industrial», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú, don Juan Bautista Vericat Raga; de la de Gijón, don José García Pérez del Río; de la de Bilbao, don Ignacio María Bollegui Zuloaga; de la de Valencia, don José Tormo Martí, y de la de Sevilla, don Manuel Catalina Sallo.

Segundo.—Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón; la gratificación de 3.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 23 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 20 de junio de 1964 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado por la de 26 de septiembre de 1963 para cubrir una plaza de Examinador de Marcas y seis más de Aspirantes.**

Ilmo. Sr.: Visto el resultado del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre) para cubrir una plaza de Examinador de Marcas y seis más de Aspirantes.

Este Ministerio, a propuesta del Tribunal calificador ha resuelto:

1.º Proveer las plazas convocadas con los concursantes que figuran, de acuerdo con la puntuación obtenida, en la siguiente relación formulada por el Tribunal:

1. D. Enrique Caloto Puyuelo.
2. D.ª Elvira Sánchez Arias.
3. D.ª María de Olavarrieta y Beláustegui.
4. D.ª Francisca García del Puerto.
5. D. Tomás González Hernández.
6. D. José Cejudo Balmaseda.
7. D. José Luis Riaño de Castro.

2.º Nombrar Examinador de Marcas a don Enrique Caloto Puyuelo, número uno de la anterior relación, quien cubrirá la vacante existente en la fecha de la convocatoria del concurso-oposición y formar el escalafón de Aspirantes con los seis restantes antes relacionados.

3.º Habiéndose producido durante el transcurso del concurso-oposición una vacante por fallecimiento de un Examinador de Marcas en activo, y de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la Orden de convocatoria, cubrir dicha nueva vacante con doña Elvira Sánchez Arias que figura en la anterior relación con el número dos y por tener el número primero en la relación de Aspirantes; y

4.º Los nombramientos como Examinadores de Marcas de don Enrique Caloto Puyuelo y doña Elvira Sánchez Arias tendrán efectividad a partir de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 18 de junio de 1964 por la que se acepta la renuncia al cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guipúzcoa.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don José Manuel Elósegui Lizarriturry,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guipúzcoa, para el que fué nombrado por Orden de 7 de agosto del pasado año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 9 de julio de 1964 por la que se amplía el concurso número 46 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos civiles.**

Excmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, correspondiente al día 6 de julio de 1964, la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1964, por la que se convocaba el concurso número 46 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la presente queda ampliado el referido concurso con las vacantes que a continuación se relacionan:

CLASE PRIMERA ESPECIAL (otros destinos)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Barcelona.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecano-grafo, personal fijo no funcionario del Patrimonio, en la Jefatura Regional Nordeste, dotada con 13.500 pesetas de sueldo anual, el 10 por 100 de participación de beneficios sobre el sueldo, el 15 por 100 del sueldo como premio de asistencia y regularidad en el trabajo y dos mensualidades extraordinarias. (El expresado destino podrá ser variado por necesidades del servicio, y para su desempeño se requiere un mínimo de 220 pulsaciones por minuto en mecanografía y de 70 a 90 palabras igualmente por minuto en taquigrafía.)

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario del Patrimonio, en los Servicios Centrales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valencia.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario del Patrimonio, en la Segunda División Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Burgos.—Dos de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario del Patrimonio, en la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Zaragoza.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario del Patrimonio, en la Jefatura Regional del Ebro, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Córdoba.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario del Patrimonio, en la Jefatura Regional Alta Andalucía, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario del Patrimonio, en la Jefatura Regional Leonesa, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

La Coruña.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario del Patrimonio, en la Jefatura Regional de Galicia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

#### CLASE PRIMERA (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### *Dirección General de Correos y Telecomunicación*

Abarán (Murcia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación anual complementaria, 27.750 pesetas anuales en concepto de dedicación al servicio, abonándose a razón de 15 pesetas hora las que excedan de la jornada cuando por prolongación de servicio ordenado por la Superioridad se amplíe su duración (A los que se adjudiquen estas plazas y para que adquieran práctica en el empleo de los diferentes aparatos están obligados a verificar un curso de prácticas de ocho meses de duración en la central de Madrid o en las capitales de los Centros Telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud al final del curso en la Escuela Oficial de Telecomunicación.)

Albox (Almería).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Alcaraz (Albacete).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Arenas de San Pedro (Ávila).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Bermep (Vizcaya).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Castuera (Badajoz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Cistierna (León).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Hellín (Albacete).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Huércal-Overa (Almería).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Jijona (Alicante).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Llerena (Badajoz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Martos (Jaén).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Montilla (Córdoba).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Motilla del Palancar (Cuenca).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Puebla de Sanabria (Zamora).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ribadavia (Orense).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ribadesella (Oviedo).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Salvatierra (Alava).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

San Fernando (Cádiz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Totana (Murcia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Utiel (Valencia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Valencia de Alcántara (Cáceres).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Vergara (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Zafra (Badajoz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Algeciras (Cádiz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Almería. —Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Cádiz.—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Cuenca.—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Gijón (Oviedo).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Soria.—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Los Alcázares (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Artesa de Segre (Lérida).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

La Cañiza (Pontevedra).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Berga (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Monasterio de Montserrat (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Montefrío (Granada).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Mora de Rubielos (Teruel).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Murias de Paredes (León).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Navalpino (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Sacedón (Guadalajara).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Tineo (Oviedo).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Villasana de Mena (Burgos).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Villalón de Campos (Valencia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Cáceres.—Una de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo para la Delegación Provincial, dotada con pesetas 11.160 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.100 pesetas de remuneración complementaria, 18.750 pesetas de gratificación unificada y gratificaciones eventuales por rendimiento, doble jornada o trabajos especiales en cantidad variable.

Ceuta.—Una de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo para la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Melilla.—Una de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo para la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Una de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Aux-

liar de Trabajo para la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Una de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo para la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Soria.—Una de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo para la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Albacete.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas y las demás remuneraciones que correspondan a los funcionarios de su Cuerpo y categoría. (El personal que obtenga estos destinos tendrá que permanecer dos años en los mismos para poder solicitar traslados).

Badajoz.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Barcelona.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cartagena (Murcia).—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Ciudad Real.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Gerona.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Guadalajara.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Huelva.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

León.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lérida.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Oviedo.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Segovia.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Teruel.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Toledo.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

#### CLASE PRIMERA (otros destinos)

##### MINISTERIO DEL AIRE

Madrid.—Dos de Auxiliar administrativo en la Dirección General de Industria y Material, dotadas con 1.800 pesetas de sueldo mensual.

Zaragoza.—Una de Auxiliar administrativo en el Teller Base de Valenzuela, dotada igual que la anterior.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Oviedo.—Una de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores, dotada anualmente con la cantidad de pesetas 25.200, incluidas pagas extraordinarias y demás emolumentos.

##### CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Valencia.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.650 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una prima de permanencia con tope máximo a percibir de 7.800 pesetas anuales.

#### CLASE SEGUNDA (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

##### AYUNTAMIENTOS

Biar (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Abrucena (Almería).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo para las oficinas del Mercado al por Mayor de frutas y hortalizas, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria.

Los Realejos (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, más 8.000 pesetas anuales por residencia y dos pagas extraordinarias.

Torroella de Montgrí (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Armilla (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Quentar (Granada).—Una de Auxiliar administrativo para la Agrupación Municipal de Quentar-Dudar, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calasparra (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torre-Pacheco (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, más el 50 por 100 del sueldo por residencia y dos pagas extraordinarias.

Ajofrín (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Campillo (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valdeolea (Santander).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aicalá de Guadaira (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Selva del Campo (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alacuás (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bilbao.—Una de Ordenador de Servicios del Cuerpo de Bomberos, dotada con 20.000 pesetas de sueldo anual, 17.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Hornillo (Ávila).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sardanyola (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

##### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Toledo.—Dos de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cuenca.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

#### CLASE TERCERA (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas.

Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio Masculino, dotada igual que la anterior.

Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.

Almería.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Comisaría de Aguas Pirineo Oriental, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Jaime Balmes», dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales, dotada igual que la anterior.

Vilhanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Balaguer, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza, dotada igual que las anteriores.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Subdelegación de Hacienda, dotada igual que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Ceuta.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que las anteriores.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Provincial de Bellas Artes, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Conservatorio de Música, dotada igual que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación del Trabajo, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Jaime Balmes», dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Huescar (Granada).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Las Palmas.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Las Palmas.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Altos Estudios Comerciales, dotada igual que la anterior.

Logroño.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Logroño.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Agrícolas, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Seis de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Consejo Nacional de Educación, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Dirección de Bibliotecas Populares, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Cardenal Cisneros», dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Beatriz Galindo», dotada igual que la anterior.

Madrid.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Cervantes», dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Arte Moderno, dotada igual que las anteriores.

Madrid.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros Agrónomos, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Reproducciones Artísticas, dotadas igual que las anteriores.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, dotada igual que las anteriores.

Madrid.—Siete de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Melilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración General Territorio de Soberanía, dotada igual que la anterior.

Murcia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Alfonso X el Sabio», dotadas igual que la anterior.

Lorca (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.

Llanes (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Estación Experimental Agrícola, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Estación Agrícola, dotada igual que la anterior.

Pamplona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Pamplona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Pontevedra.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Vigo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Vigo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Santander.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotadas igual que las anteriores.

Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que las anteriores.

Sevilla.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», dotadas igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «San Isidoro», dotada igual que las anteriores.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Toxicología, dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico Provincial, dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.

Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Alvarez Acosta», dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que las anteriores.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Superior de Policía, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Bellas Artes «San Carlos», dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Cerámica, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Burjasot (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Estación Naranjera y Fitopatológica, dotada igual que las anteriores.

Manises (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Cerámica Práctica, dotada igual que la anterior.

Requena (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Simancas (Valladolid).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo General, dotada igual que la anterior.

Vitoria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Vitoria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Alcañices (Zamora).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Aduanas, dotada igual que la anterior.

#### AYUNTAMIENTOS

San Antonio Abad (Baleares).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Argentona (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mataró (Barcelona).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,70 metros.)

La Línea de la Concepción (Cádiz).—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,70 metros.)

Icod de los Vinos (Tenerife).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas.—Una de Guardián de bienes municipales, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias. (Ejercerá las funciones propias de su cargo en cualquiera de los edificios, cementerio o casas de socorros municipales, según las necesidades del servicio.)

Las Palmas.—Una de Portero-Ordenanza, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias. (Ejercerá las funciones propias de su cargo en cualquiera de los edificios, cementerio o casas de socorro municipales, según las necesidades del servicio.)

Los Realejos (Tenerife).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.

Los Realejos (Tenerife).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.

Los Realejos (Tenerife).—Dos de Guardia de Montes, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.

Almazora (Castellón).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guadalcázar (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Duque (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bañolas (Gerona).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jadraque (Guadalajara).—Una de Sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartaya (Huelva).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartaya (Huelva).—Una de Guardia, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ayerbe (Huesca).—Una de Alguacil-Voz Pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baeza (Jaén).—Cuatro de Sereno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baeza (Jaén).—Tres de Vigilantes de Arbitrios, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baeza (Jaén).—Una de Guardia de Mercado, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Colunga (Oviedo).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Cinco de Guardia de Parques y Paseos, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Talavera de la Reina (Toledo).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rocafort (Valencia).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Hornillo (Ávila).—Una de Guardia local de Montes, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sardányola (Barcelona).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Manzaneda (Orense).—Una de Portero-Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

##### *Dirección General de Bellas Artes. Tesoro Artístico*

Granada.—Una de Conservador, personal no escalafonado, en el Convento de Santa María de Zafra, dotada con 7.000 pesetas de haber anual.

Almería.—Una de Conserje, personal no escalafonado, en la Alcazaba, dotada con el haber anual de 6.550 pesetas.

Badajoz.—Una de Conserje, personal no escalafonado, en los Monumentos Nacionales, dotada con el haber anual de 6.550 pesetas.

Antequera (Málaga).—Una de Conserje, personal no escalafonado, en los Monumentos Nacionales, dotada con el haber anual de 6.550 pesetas.

Aguilar de Campoo (Palencia).—Una de Conserje, personal no escalafonado, en el Monasterio de Santa María la Real, dotada con el haber anual de 6.550 pesetas.

Alicante.—Una de Guardia, personal no escalafonado, para las Ruinas de La Serreta, sita a 3 kilómetros de Alcoy, dotada con 6.400 pesetas de sueldo anual.

Santa Marta de los Barros (Badajoz).—Una de Guardia, personal no escalafonado, para las Ruinas Romanas, dotada con 6.400 pesetas de haber anual, éstas ruinas están sitas a 2 kilómetros de Santa Marta.

Manacor (Baleares).—Una de Guardia, personal no escalafonado, para los Monumentos Nacionales, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Alcántara (Cáceres).—Una de Guardia, personal no escalafonado, para El Templo y Puente de Alcántara, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Mondéjar (Guadalajara).—Una de Guardia, personal no escalafonado, para los Monumentos Nacionales y Ruinas de San Antonio, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Alora (Málaga).—Una de Guardia, personal no escalafonado, en Mesa de Villaverde, alrededores de Alora, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Oviedo.—Una de Guardia, personal no escalafonado, para los Monumentos Nacionales, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Ciudad Rodrigo (Salamanca).—Una de Guardia, personal no escalafonado, para los Monumentos Nacionales, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Ramales de la Victoria (Santander).—Una de Guardia, personal no escalafonado, para La Cueva de Covalanas, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Gormaz (Soria).—Una de Guardia, personal no escalafonado, para El Castillo de Gormaz, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Teruel.—Una de Guardia, personal no escalafonado, para la Cueva del Charco del Agua Amarga, sita a 13 kilómetros de Valdeagorria, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Calaciete (Teruel).—Una de Guardia, personal no escalafonado, para Las Ruinas de San Antonio, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Mazaleón (Teruel).—Una de Guardia, personal no escalafonado, para el Desplazado de Mazaleón, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

Játiva (Valencia).—Una de Guardia, personal no escalafonado, para Los Monumentos Nacionales, dotada con 6.400 pesetas de haber anual.

#### CLASE TERCERA.—otros destinos

##### TABACALERA, S. A.

Málaga.—Una de Vigilante en la Representación, dotada con el haber anual de 24.129 pesetas, más dos medias pagas extraordinarias reglamentarias.

Málaga.—Una de Ordenanza en la Representación, dotada con el haber anual de 25.762 pesetas más dos medias pagas extraordinarias reglamentarias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos siguientes: sueldo 9.600 pesetas anuales; complemento del sueldo, 16.920 pesetas. 30 por 100 de ambos de subsidio único, 7.956 pesetas; 40 por 100 de asignación por residencia, 13.790,40 pesetas; dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100 de ambos.

CLASE CUARTA.—Otros destinos

HERMANDADES SINDICALES DE LABRADORES Y GANADEROS

La Iruela (Jaén).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 23.725 pesetas, más tres pagas extraordinarias.

Cambil (Jaén).—Una de Guarda rural, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Quintanar de la Orden (Toledo).—Dos de Guarda rural, dotadas con las condiciones económicas que señala el Reglamento de Personal al Servicio de las Hermandades de 20 de julio de 1960.

Morata de Jalón (Zaragoza).—Una de Guarda rural, dotada con el haber diario de 70 pesetas, más un incremento de 15 pesetas diarias y tres pagas extraordinarias al año de diez días cada una de ellas.

El plazo de veinte días naturales señalado en la norma duodécima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) para que dentro de él los solicitantes presenten sus peticiones en la forma en dicha Orden establecida, se contará a partir del día de publicación de la presente, bien entendido que este nuevo plazo que ahora se concede no podrá perjudicar los derechos de los peticionarios que se acogieron al que finalizaba el 26 del presente mes, que primeramente se señaló.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Hellín .....	Albacete.
Sevilla número 2 .....	Sevilla.
Gandía .....	Valencia.
Castellón de la Plana .....	Valencia.
Murcia número 2 .....	Albacete.
Gijón .....	Oviedo.
Manacor .....	Palma.
Nules .....	Valencia.
Avilés .....	Oviedo.
Albacete .....	Albacete.
Alberique .....	Valencia.
Villacarrillo .....	Granada.
La Roda .....	Albacete.
Azpeitia .....	Pamplona.
Chantada .....	Coruña.
Lillo .....	Madrid.
Lucena (Córdoba) .....	Sevilla.
Ribadeo .....	Coruña.
Cervera del Río Pisuerga .....	Valladolid.
Tremp .....	Barcelona.
Olvera .....	Sevilla.
Ayora .....	Valencia.

Registros	Audiencias
Purchena .....	Granada.
Jerez de los Caballeros .....	Cáceres.
Alcaraz .....	Albacete.
Albarracín .....	Zaragoza.
Ginzo de Limia .....	Coruña.
Alburquerque .....	Cáceres.
Roa .....	Burgos.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las instancias deberán reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba con carácter provisional concurso de antigüedad de provisión de plazas de Veterinarios Titulares, convocado por Orden de 7 de marzo último.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 11 de febrero del corriente año, fué convocado por esta Dirección General con fecha 7 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 31), concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Terminado el plazo señalado en aquélla, han sido examinadas las peticiones formuladas, y aplicando las normas reglamentarias a las que el citado concurso ha de ajustarse.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver con carácter provisional el referido concurso, adjudicando las plazas que a continuación se expresan a los Veterinarios titulares que se relacionan.

Los concursantes que no se comprenden en la referida relación quedan sin plaza por haber correspondido las que solicitaron a otros con mayor derecho, con arreglo a las normas de la convocatoria, o por no figurar en la misma.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concursantes propuestos para plaza remitan a esta Dirección General los documentos siguientes:

- a) Certificación acreditativa de tener aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Veterinario titular.
- b) Certificación de Penales.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.
- d) Declaración jurada en que conste no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente o por Tribunal de Honor, ni separado por sanción recaída en expediente de depuración.

Los que se encuentren o se encontraren en la fecha en que terminó el plazo de convocatoria de concurso desempeñando plaza en propiedad o interinamente de la plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares quedarán exceptuados de presentar documentación.

Los que no presenten la documentación exigida en el plazo señalado se entenderá que renuncian al cargo, y, en su consecuencia, serán separados del Cuerpo y Escalafón de Veterinarios Titulares, siendo designados para las plazas de que se trate los concursantes a quienes correspondan.

Contra los nombramientos dispuestos por la presente Resolución los concursantes podrán recurrir en alzada en término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, siendo publicada la Resolución definitiva del concurso en el citado periódico oficial, dándose las normas para tomar posesión de las plazas citadas.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Director general, P. D., José Manuel Romay Beccaria.

Sr. Subdirector general de Servicios.